

JUEVES, 23 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 38

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2017-1369 *Concesión de licencia de legalización de primera ocupación de una cabaña reformada para uso de turismo rural en La Culera.*

Por Resolución de esta Alcaldía número 8/2017, de 7 de febrero, se ha concedido a don Cristino Fernández Diego licencia de legalización de primera ocupación de una cabaña reformada para uso de turismo rural en suelo rústico de Selaya, al sitio de La Culera, parcela 647, del polígono 4, del Catastro de Rústica, conforme al expediente de legalización redactado por el arquitecto don Francisco Tazón Salcines, visado en fecha 14/10/2016, en base al que se otorgó la licencia municipal de legalización de obra por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2016.

La citada resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, sin perjuicio de que se pueda interponer otro recurso que se estime procedente.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Selaya, 9 de febrero de 2017.

El alcalde,

Cándido M. Cobo Fernández.

2017/1369